

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, - DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **ISMAEL MIZAC OLIVEROS** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **NÉSTOR ENRIQUE PEREA CARRANZA**, informándole que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito y costa, sin que las partes la objetaran. - Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR, - DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

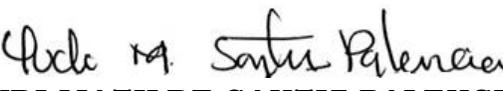
AUTO No.1140

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: DANIELA FLÓREZ RÍOS.
APDO: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: OSNAIDER JAVIER HORTA ORTIZ.
RAD: 20-178-40-89-001-2015-00282-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación del crédito, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado electrónico No 179, fijado hoy 19 de Diciembre de 2022. Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>El secretario:</p> <p> JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.</p> <p></p>
--